

RECOMENDACIÓN N° 3/21

Plan de Vacunación en el Ámbito de la Dirección General de Cultura y Educación en el marco del COVID-19

Julio de 2021

VISTO

Vista la política pública sobre salud y seguridad en el trabajo de la provincia de Buenos Aires, consensuada entre los representantes del Poder Ejecutivo y los representantes gremiales de los trabajadores estatales y,

CONSIDERANDO

Que el Gobierno Provincial se encuentra actualmente encauzado para continuar mejorando las condiciones y medioambiente de trabajo, permitiendo que los agentes gocen plenamente de sus derechos, brindándole las herramientas necesarias para mejorar la calidad de vida;

Que por la Ley N° 14.226 se crea la CoMiSaSEP estableciendo la participación de los trabajadores en cuestiones vinculadas a la Salud y Seguridad en el Trabajo;

Que el Plan de Vacunación contra el COVID-19 es un avance científico sanitario que permitirá generar una estrategia de inmunización colectiva ante esta pandemia;

Que se ha generado el documento titulado “Lineamientos técnicos para la Campaña Nacional de Vacunación contra la COVID-19;”

Que mediante la Recomendación N° 1/2021, la CoMiSaSEP recomendó la necesidad de vacunación contra el COVID a los/as empleados/as del Poder Ejecutivo Provincial, comunicando e incentivando a la inscripción de los/as trabajadores/as al registro informático específico para la vacunación (<https://vacunatepba.gba.gob.ar>);

Que ante la implementación de nuevas estrategias de inmunización colectiva se hace necesaria la ampliación de la información vertida en la Recomendación 2/21 de la CJM DGCE.

Por ello

La Comisión Jurisdiccional Mixta de Salud y Seguridad en el Empleo Público de la Dirección General de Cultura y Educación

RECOMIENDA

1.- A las autoridades y miembros de los distintos Comités Mixtos Distritales difundir esta Recomendación sobre el Plan de Vacunación contra el COVID en la Provincia, comunicando e incentivando la inscripción de los/as trabajadores/as al registro informático específico. <https://vacunatepba.gba.gob.ar/>

2.- A los trabajadores y trabajadoras de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, que, si bien la inmunización no es obligatoria, es de fundamental importancia que esta estrategia sea pensada como una herramienta de protección colectiva para dar batalla al COVID.

3.- A los trabajadores y trabajadoras de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, revisar periódicamente su correo electrónico declarado (tanto la bandeja de entrada como el correo no deseado) para la solicitud del turno cómo así también la aplicación o página web en donde realizaron la inscripción para la vacunación.

4.- A los trabajadores y trabajadoras de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires y que tengan domicilio en la Provincia de Buenos Aires, que concurren a los centros de vacunación en caso de no contar con turno asignado (con COULI y DNI) y solicitar la primer dosis del plan de vacunación contra el COVID-19, dados los anuncios de la Provincia de Buenos Aires del día 29 de Junio de 2021.

Fuentes:

<https://vacunatepba.gba.gob.ar/>

<https://bancos.salud.gob.ar/sites/default/files/2020-12/covid19-lineamientos-tecnicos-para-campania-nacional-de-vacunacion-contra-covid19.pdf>

5- Se envía flyer para su difusión y circulación.



**NOS SUMAMOS
A LA CAMPAÑA DE VACUNACIÓN**

**BUENOS AIRES
VACUNATE**

CUIDARNOS PARA CUIDARTE

Regístrate en:
vacunate.ms.gba.gov.ar

**comisión
Jurisdiccional
MIXTA** de la Dirección General
de Cultura y Educación